

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12132** ALICANTE

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.-De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23,95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 24 de marzo de 2011, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 938/10 y de la concursada Becla, S.L.U.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 24 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A110023637-1